

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

CEMENTERIO PROTESTANTE BRITÁNICO

SITUACIÓN: PLAZA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, 5	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
BARRIO: 5- L'HORT DE SENABRE	
DISTRITO: 9- JESÚS	
CÓDIGO: BRL 09. 05. 07	
CATEGORÍA: SITIO HISTÓRICO DE INTERÉS LOCAL	

1. IDENTIFICACIÓN:

REF.CATASTRAL VIGENTE: 4399421YJ2649G

Coordenadas UTM: X=724.212,15
Y=4.369.927,96

CART. CATASTRAL: 444-05-I

SUPERFICIE: 2.376 m²s aprox.



Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito BRL propuesto

2. IMPLANTACIÓN:

TITULARIDAD: Pública (Consulado Británico)

TIPO: Extramuros

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Cristiana - protestante

TRAZADO URBANÍSTICO: Neoclásica - ecléctica

CONSERVACIÓN: Regular

USO DOMINANTE: Cementerio (Dce)

USO DOMI. PROPUESTO: Infraestructura - servicio urbano (PID) Cementerio

LOCALI. CRONOLÓGICA: Plano Cartografía Histórica 1882



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito BRL propuesto

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989)

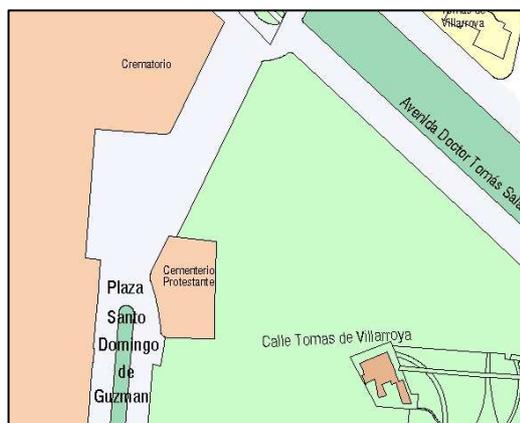
HOJA PLAN GENERAL: 46

CLASE DE SUELO: Suelo Urbano. SU

CALIFICACION: Sistema general de Servicios Urbanos - Cementerio (GSR-2)

PROTECCION ANTERIOR:

OTROS:



Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

CEMENTERIO PROTESTANTE BRITÁNICO

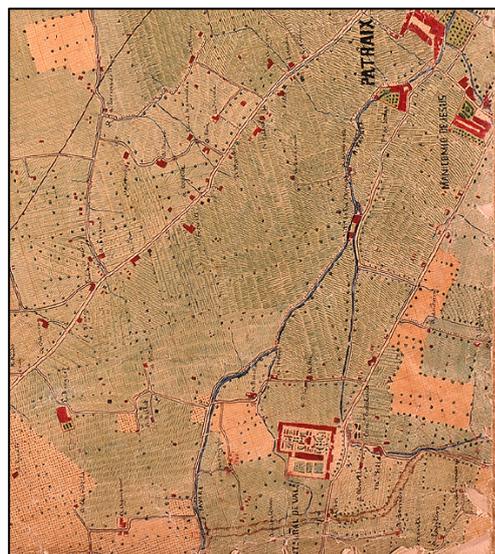
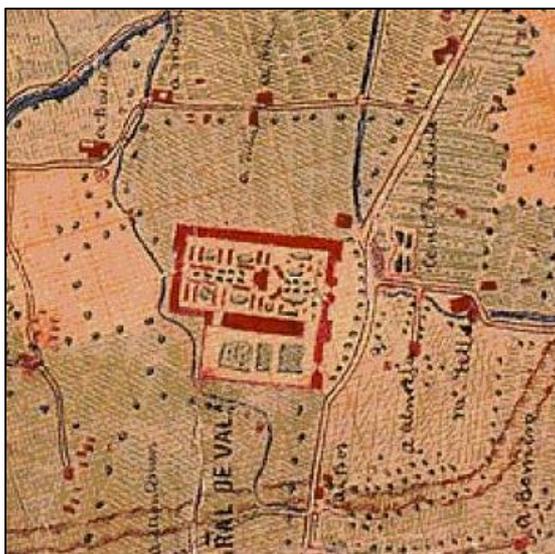
4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El Cementerio Protestante Británico de Valencia data del año 1870, pues aunque el primer entierro del que se tiene constancia se celebró en 1831, el Ayuntamiento no dio su plázet legal para su construcción hasta casi medio siglo después.

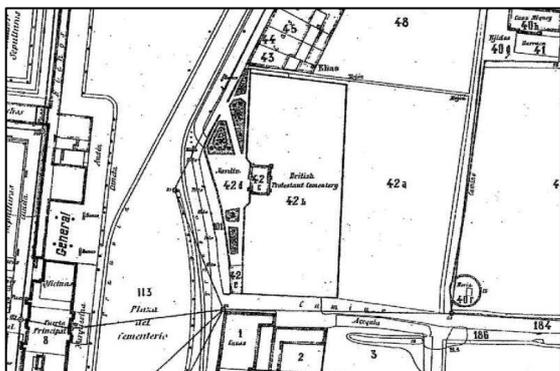
Se construyó con el objeto de ser destinado a dar sepultura a los súbditos británicos que llegaron con la industrialización a la ciudad en pleno siglo XIX; el recinto acoge a militares, ingenieros del puerto y del ferrocarril, comerciantes, marineros y antiguos cónsules, aunque posteriormente ha acabado alojando a toda persona no católica no admitida en cementerios católicos. Allí reposan desde judíos turcos que esquivaron al Holocausto hasta posibles brigadistas internacionales de la guerra civil.

El cementerio posee una hermosa capilla diseñada por Vicente Sancho y Fuster en la primera década del siglo XX. El edificio, de rígido volumen prismático, combina eclécticamente referencias góticas -arcos lancetados, vitrales,...- con un exquisito friso vegetal recorriendo la fachada y cornisa que recuerda la gola egipcia, todo ello de un refinado modernismo.

En el “Plano de Valencia y sus alrededores”, realizado por el ejército en su Campaña Topográfica de 1882, aparece el Cementerio Protestante justo enfrente y al este del Cementerio General. Se localiza sobre el territorio la situación de los terrenos del cementerio, pero su configuración espacial y arquitectónica es aproximada, distinguiéndose el jardín de fachada y el primer recinto amurallado.



Es en los planos catastrales de 1929-1945 donde se recoge con detalle su configuración precisa, grafiándose el cementerio primitivo. En estos planos ya aparece la edificación de una planta por la cual se accede y el recinto amurallado, con una superficie similar a la actual.



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



Cartográfico Municipal 1929-1945



CEMENTERIO PROTESTANTE BRITÁNICO

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

El Cementerio Protestante Británico ocupa actualmente una superficie de 2.376,51 m², aproximadamente. Se compone de un jardín en la fachada, rodeado de una elegante verja de hierro forjado, que da paso a una pequeña edificación de una planta por la cual se accede a través de una portada ojival neogótica, enmarcada en un hueco adintelado, con un friso corrido decorado con motivos florales, dando paso a un recinto rectangular amurallado, donde se disponen las sepulturas. La fachada, simétrica, está dividida verticalmente en tres cuerpos, el central es de mayor altura y está rematado por cimacio. La cubierta es de teja y se encuentra oculta debido al tratamiento escalonado del muro testero.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

- Tipología
- Morfología

Valoración urbanística:

- Consolidación – Ocupación del territorio
- Espacios libres
- Hitos urbanos
- De tránsito
- Pórtico de acceso

Valoración paisajística y ambiental:

- Calidad paisajística
- Escala espacio libre-edificado
- Calidad del espacio público
- Calidad del espacio edificado
- Patrimonio botánico

Valoración socio-cultural:

- Valores históricos
- Valores culturales
- Valores arqueológicos
- Valores socio-económicos

7. ÁMBITO DE PROTECCION:

El ámbito correspondiente al BRL “Cementerio protestante de Valencia” queda delimitado por una línea poligonal cerrada según el trazado del muro de cierre que delimitaba el recinto del cementerio según se grafía en los planos catastrales de 1929-1945 de la base cartográfica municipal.



CEMENTERIO PROTESTANTE BRITÁNICO



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito BRL propuesto

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del primitivo Cementerio Protestante Británico, las actuaciones que deban llevarse a cabo en el recinto delimitado como BRL, deberán procurar la preservación y mejora del conjunto en sus aspectos más característicos, promoviendo la conservación y recuperación de sus aspectos singulares, estableciendo restricciones para impedir aquellas actuaciones perniciosas para su mejor percepción y puesta en valor, y estableciendo las condiciones necesarias para hacer posible la eliminación efectiva de los elementos impropios que desfiguran el paisaje y suponen una merma en los valores patrimoniales del conjunto.

En especial, deberá preservarse la organización general del conjunto y la articulación entre los distintos elementos que lo forman: Jardín en fachada y cerramiento con verja del mismo, pórtico de acceso y capilla que da acceso al recinto amurallado, distribución y relación entre calles, sepulturas y zonas ajardinadas dentro del recinto. Asimismo, deberá regularse el aspecto exterior de los nuevos enterramientos para su mejor integración en el conjunto, así como deberán implementarse las medidas pertinentes para preservación en el tiempo del espacio protegido y de los elementos que se incluyen en el mismo de manera que quede asegurado su mantenimiento en las adecuadas condiciones de conservación, consolidación, ornato público y decoro.

Se consideran admisibles las obras de conservación, restauración, reposición de elementos primitivos y eliminación de elementos impropios. Excepcionalmente, se podrá permitir la reforma y redistribución interior de los espacios, edificaciones y elementos constructivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- AA.VV.: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910*. Valencia. Ayuntamiento de Valencia, 1985.
- AA.VV.: *CD-ROM Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929)*. Valencia, Ediciones digitales Faxímil, 2004.
- CARLOS SAGUAR QUER: *Anales del Instituto de estudios madrileños. Tomo XXXIX: El cementerio británico de Madrid*. Madrid, Instituto de estudios madrileños, 1999.
- VICENTE M. ALGARRA PARDO: "La rambleta de la huerta de Favara". Valencia. Ayuntamiento de Valencia, 2003.
- Periódico "El protestante digital": Número 216. Semana del 19 de Febrero de 2008

11. OBSERVACIONES:

